



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

{fiduprevisora}



PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE 2492018

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS CULTURALES CIUDAD BOLÍVAR

CONVOCATORIA No. PAF-SCRD-I-030-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO EL ENSUEÑO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$805.000.830

PLAZO: ONCE (11) MESES

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	
2	CONSORCIO INTERARTES	Conformado por: Integrante No. 1: INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. Porcentaje de Participación: 51% Integrante No. 2: CONALTEC INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de Participación: 49%
3	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	
4	GNG INGENIERIA S.A.S	
5	CONSORCIO SUEÑOS	Conformado por: Integrante No. 1: RM INGENIEROS S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: ARM CONSULTING LTDA. Porcentaje de Participación: 50%
6	CONSORCIO INTERVENTORIA DE ENSUEÑO	Conformado por: Integrante No. 1: BERAKAH INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2: DAIMCO S.A.S. Porcentaje de Participación: 30%
7	UNIÓN TEMPORAL INTERBOLIVAR	Conformado por: Integrante No. 1: INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: INGECINCO LTDA Porcentaje de Participación: 50%



8	CONSULTEC S.A.S.	
9	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. CONSULTECNICOS	
10	CONSORCIO JASB-CEYCO	Conformado por: Integrante 1. JORGE ALVARO SANCHEZ Porcentaje de participación: 50% Integrante 2. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S Porcentaje de participación: 50%

- B) El día veintiséis (26) de agosto de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERARTES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	RESTREPO Y URIBE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	GNG INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO SUEÑOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORIA DE ENSUEÑO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	UNION TEMPORAL INTERBOLIVAR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSULTEC S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S CONSULTECNICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO JASB-CEYCO	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

- C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.

- D) Como resultado de las observaciones presentadas, el día treinta (30) de agosto de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



2	CONSORCIO INTERARTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	GNG INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO SUEÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORIA DE ENSUEÑO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
7	UNIÓN TEMPORAL INTERBOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSULTEC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. CONSULTECNICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO JASB-CEYCO	RECHAZADO	RECHAZADA	RECHAZADO	RECHAZADO

E) Como consecuencia de la habilitación de los seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día cuatro (4) de septiembre de 2019 y publicada el mismo día, así:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que regía para el día veintiséis (26) de agosto de 2019 fue de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (3.399,95)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

El resultado arrojado en el informe es el siguiente:

ORDEN SEGÚN PUNTAJE	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
5	CONSORCIO INTERARTES	\$767.597.600,00	94,3854888



2	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	\$757.336.230,00	95,6643454
1	CONSORCIO SUEÑOS	\$724.500.747,00	100,0000000
3	UNIÓN TEMPORAL INTERBOLIVAR	\$758.053.182,00	95,5738679
4	CONSULTEC S.A.S.	\$759.737.650,00	95,3619644
6	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S.	\$779.811.879,00	92,9071186

- G) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), periodo durante el cual se presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, las cuales fueron oportunamente respondidas por la Entidad.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo I “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Diana Milena Romero, Coordinadora de Unidad de Gestión de Findeter de la Fiduciaria Bogotá y por Laura Paola Corredor, Coordinadora de negocios – Fiduciaria La Previsora S.A. en su Calidad de Vocera Y Administradora Del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF.
- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SUEÑOS	\$805.000.830	\$724.500.747	\$724.500.747

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$724.500.747)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE 2492018